



Veinte años de bioética en México: desarrollo y perspectivas de la Comisión Nacional de Bioética

Manuel Hugo Ruiz de Chávez-Guerrero

Comisión Nacional de Bioética

RESUMEN

En México, la bioética tiene una historia que revela la visión y el compromiso éticos de importantes personalidades, íconos en el ámbito de las ciencias de la salud y las humanidades, que acertadamente dieron lugar a la creación de la Comisión Nacional de Bioética, institución responsable de promover una cultura bioética en el país desde la perspectiva del más alto humanismo para preservar la salud, la vida y su entorno; sin dejar de lado, claro está, las bases éticas y deontológicas que han cimentado, desde distintas ópticas, la práctica médica.

Palabras clave: bioética, cultura bioética, Comisión Nacional de Bioética, responsabilidad social, ética médica.

Twenty years of bioethics in Mexico: development and perspectives of the National Bioethics Commission

ABSTRACT

Bioethics in Mexico has a history that reveals the vision and ethical commitment of iconic characters in the fields of health sciences and humanities, leading to the creation of the National Bioethics Commission responsible for promoting a bioethics culture in Mexico. Its development and consolidation from the higher perspective of humanism had the aim to preserve health, life and its environment, while at the same time the bases of ethics and professional practice from different perspectives have been the building blocks of medical practice.

Key words: Bioethics, bioethics culture, National Bioethics Commission, social responsibility, medical ethics.

Recibido: 17 Julio, 2013

Aceptado: 18 Febrero, 2014

Correspondencia:

Acad. Emer. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero
Calzada Arenal 134
14610 México DF
Tel.: 54872760, ext. 59412
manuelruizdechavez@gmail.com

ANTECEDENTES

El desarrollo de las ciencias de la salud en sus inicios estuvo estrechamente vinculado con una visión integral del ser humano, y en ese sentido, los conocimientos de dichas ciencias se encontraban íntimamente relacionados entre sí, por lo que la medicina, como saber práctico, surgió a la par del saber filosófico, y no fue sino hasta mucho tiempo después que se fragmentó en diversas disciplinas, como las humanidades y las ciencias.¹

Con frecuencia se menciona que la medicina es —o debería ser— la más humana de las ciencias, o la más científica de las humanidades; su génesis parte del mismo vértice, que es la humanidad no solamente como objeto de estudio, sino como teleología o fin último. Y es por ello que siempre el médico debe tener suficientes conocimientos técnicos para poderse enfocar en su objetivo específico que es la salud, su cuidado y restauración, pero jamás puede deshumanizarse en nombre de la ciencia, porque la ciencia existe por y para el hombre, y para la protección de su hábitat.

El médico es responsable, también, de contribuir al concepto mismo de humanidad, y en torno a esa responsabilidad es que se ha generado una larga tradición de ética aplicada al ejercicio médico, que a lo largo del tiempo ha recogido los valores que derivan de la concepción que se ha tenido de esta disciplina desde una perspectiva filosófica, y que han quedado plasmados en una serie de mandatos de tipo moral que pretenden guiar la acción de las personas que decidan desempeñarse en el campo de la medicina.² Sin embargo, debe deslindarse la ética de la práctica médica y su orientación deontológica, de la bioética como deliberación y responsabilidad, sea individual o colectiva, que trasciende el plano exclusivo del ejercicio médico.

Este deslinde es importante, sobre todo ante la crisis de la ética médica, por su incapacidad de

dar respuesta a los dilemas morales que surgen en el ejercicio de la profesión. Y a raíz de los numerosos descubrimientos científicos con avances tecnológicos que ocurrieron a partir de la segunda mitad del siglo XX, escenario de dos guerras mundiales que cambiaron la percepción del hombre sobre los alcances y consecuencias de su actuar, surgió la necesidad de una disciplina que generara un saber que permitiera responder a una realidad que comenzaba a poner en duda no solamente los sistemas de valores, sino conceptos tan fundamentales para el lenguaje moral³ como: vida, persona, derecho y justicia, entre otros.

BIOÉTICA: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

En respuesta a esta preocupación se comenzó a impulsar un diálogo centrado en la protección de lo vivo como algo valioso, y además como un valor transdisciplinario que no reconoce las fronteras de las diversas áreas de conocimiento, y que de hecho requiere volver hacia un enfoque integral que permita un análisis transversal de esta compleja realidad emergente.

El primer documento en donde se utilizó la palabra *bioética* data de 1927, cuando Fritz Jahr, un pastor protestante, teólogo, filósofo y educador, publicó el artículo “Bioética: una panorámica sobre la relación ética del hombre con los animales y las plantas”, en la revista alemana *Kosmos*, cuyo peso sería equivalente, en la actualidad, a las revistas *Science* o *Nature*.⁴

Años más adelante, hacia la década de 1970, Van Rensselaer Potter, bioquímico estadounidense y profesor de oncología de la Universidad de Wisconsin-Madison, publicó su famoso artículo “Bioethics: The Science of Survival”, en el que propuso a la bioética como una disciplina puente entre las ciencias y las humanidades, que reflexionara sobre las acciones del hombre para asegurar la continuidad de la vida presente y futura.⁵



Si bien desde el decenio de 1970 se atribuyó a Van Rensselaer Potter la génesis del concepto *bioética*, desde el contexto de la biología humana, lo notable de la idea expresada por Jahr es que busca ampliar la relación moral entre el ser humano y el resto de los seres vivos, sean éstos otros hombres, animales o plantas.

De cualquier manera, Potter deja en claro su preocupación por la estrecha vinculación que debe existir entre el conocimiento biológico y los valores humanos, y por ello perfila a la bioética como una nueva expresión de la cultura, en donde se concitan el conocimiento científico, los valores, el campo de las humanidades y una visión multidisciplinaria del saber humano; lo que se hace patente en el artículo “Bioética, la ciencia de la supervivencia” (1970) y en el libro *Bioética: Un puente hacia el futuro* (1971), obras señeras en esta disciplina y que en sus palabras responden a la necesidad de generar conocimiento sobre cómo usar el conocimiento para el bien social. Se trata de una ciencia de la supervivencia que debe trascender los límites científicos para considerar los valores humanos.⁶

Una de las definiciones de bioética más socorridas es la de la *Encyclopedia of Bioethics*, que la describe como: *el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y principios morales.*⁷ Se trata, sin embargo, de una definición reductiva que ubica a la bioética sólo como un campo de análisis y reflexión o estudio, que deja de lado su asimilación y traducción en la vida práctica; es decir, su ejercicio aplicativo.

El Informe Belmont —elaborado por la Comisión Nacional para la Protección de Personas Objeto de Investigación Biomédica y del Comportamiento en 1979— declara los principios éticos básicos y las directrices que deberán ayudar a resolver los problemas morales que subyacen a la ejecución de investigaciones en sujetos

humanos; dichos principios son: autonomía, beneficencia, no maleficencia (no generar daño) y justicia.⁸ Al respecto, debe señalarse que estos cuatro principios encuentran su fuente más antigua en el propio Juramento Hipocrático. Los cuatro principios dieron lugar a la conformación de la llamada corriente principialista, de origen angloamericano.

Frente a esta corriente, en fechas más recientes, diferentes naciones europeas y latinoamericanas han señalado su preocupación por otros aspectos que representan principios o valores esenciales de la bioética, como la solidaridad, la pobreza y la desigualdad social, que tienen que incluirse dentro de una visión más amplia que la considerada por el principialismo, derivada del Informe Belmont.

Por su parte, la filósofa mexicana Juliana González Valenzuela, en un artículo titulado “Razones ético-filosóficas de una bioética laica”,⁹ menciona que una bioética laica debe poseer cuatro notas distintivas: el imperativo de racionalidad y con ello espíritu crítico, objetividad, conciencia histórica y social; se trata del reconocimiento fundamental de la pluralidad o diversidad de perspectivas y posiciones, así como de asumir la propia relatividad al igual que la perfectibilidad del conocimiento científico y filosófico, siempre en proceso, sin obtener logros únicos, definitivos, absolutos.

Es así como se hace necesaria la aceptación de la duda, la problematización y el cuestionamiento, inherentes al espíritu filosófico y científico, que se encuentran particularmente intensificados en las cuestiones relativas a la bioética: la conciencia de la pluralidad y diversidad de la vida que vuelve patente la exigencia de hacer de la tolerancia una auténtica virtud, basada en la aceptación y el respeto de los otros.

Laicidad, de acuerdo con la perspectiva de Juliana González, no implica anti-religión pero

sí anti-dogmatismos y anti-absolutismos, y señaladamente, lucha contra la imposición de un punto de vista sobre todos los demás; sin embargo, aunque no existe un consenso definitivo del concepto de bioética, porque al convocar la UNESCO a formular la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos en 2005, se convino en que no se podía establecer una definición unívoca de lo que significa la bioética.¹⁰ Por ello se han planteado diferentes perspectivas emanadas de condiciones históricas, geopolíticas y culturales diversas. Para la escuela anglosajona, se trata del estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y principios morales;¹¹ mientras que para la corriente europea, es un campo de conocimientos que cubre un conjunto muy amplio de investigaciones, discursos y prácticas, generalmente pluridisciplinarias y pluralistas, que tienen como objeto aclarar, y si es posible, resolver preguntas de orden ético suscitadas por las investigaciones, los desarrollos biomédicos y biotecnológicos en el seno de sociedades caracterizadas, entre otros aspectos y en diversos grados, por ser multiculturales y evolutivas.¹²

Por su parte, la escuela latinoamericana la ve como una disciplina integradora de distintos campos de conocimiento, instituciones y personas, que denota la renovación del esfuerzo comprensivo en torno a lo humano y cuyo sustento ético —frente a los cuidados de la salud, el entorno, la investigación, la formación profesional y técnica, y la difusión pública de informaciones y actitudes—, se da a través de procesos dialógicos que garantizan su legitimidad bajo premisas de equidad, justicia y solidaridad social. Su principal herramienta, el diálogo, se manifiesta en espacios y grupos sociales centrados en la deliberación tolerante, plural e incluyente mediante una ética de la responsabilidad por demás necesaria dentro de los comités de ética clínica, comités de ética en investigación, comisiones nacionales, entre otros.¹³

Algunos autores, especialistas también en el tema, que actualmente han abundado en el análisis conceptual de la bioética, la han definido como la “conciencia crítica de la civilización tecnológica” y, en ese tenor, la conciben como un retorno al concepto de ética como recta razón práctica aplicada a los dilemas que se plantean en la civilización tecnológica; otros precisan la necesidad de incluir explícitamente su carácter antropológico y filosófico para construir un concepto más integral acorde a los tiempos que corren: “La bioética es el estudio sistemático e interdisciplinario de las acciones del hombre sobre la vida humana, vegetal y animal, considerando sus implicaciones antropológicas y éticas, con la finalidad de ver racionalmente aquello que es bueno para el hombre, las futuras generaciones y el ecosistema”.¹⁴

La bioética debe tener en cuenta, asimismo, la visión de responsabilidad a largo plazo como lo sugiere H. Jonas en su obra *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*.¹⁵ Este concepto implica que la bioética no consiste sólo en reflexionar, sino en encontrar criterios, normas o principios que guíen el actuar del hombre respecto a la vida y, en consecuencia, elaborar pautas normativas adecuadas que permitan el desarrollo y el progreso de la humanidad sin omitir, naturalmente, el libre desarrollo del pensamiento, la investigación científica y la reflexión humanista.

Desde luego, la bioética también es un conocimiento que trata de la conducta, la acción o las operaciones de agentes humanos; por ello, es un conocimiento práctico, ya que el saber teórico o especulativo sólo tiene interés para la bioética en tanto puedan encontrarse los usos y significados que lo transforman en saber operativo. Es un conocimiento de acciones racionales, en la medida en que estas acciones puedan ser criticadas y fundamentarse, y en tanto puedan reducirse las múltiples dificultades reconocidas para llegar al conflicto esencial de un problema ético.



Es así que surge la bioética como una vía de comunicación y de reencuentro entre humanidades, ciencias y todas las áreas del conocimiento, teniendo en la mira un objetivo común: que se dirija nuevamente hacia los ideales que integran el concepto de humanidad, entre los cuales el aspecto de la vida es central. Con base en ello, es posible atreverse a decir que la bioética es una disciplina toral en la actualidad para cualquier tipo de reflexión y para el desarrollo del saber en general, puesto que es un instrumento que permite actuar a favor del conocimiento y el desarrollo científico, pero que a su vez orienta las acciones hacia lo que como sociedad y como habitante de un entorno intrínsecamente valioso se está obligado a observar. Como respuesta a este difuso panorama conceptual, no siempre acorde con los contextos sociales, históricos y culturales que viven las diferentes naciones del orbe, la Comisión Nacional de Bioética se dio a la tarea de formular una noción conceptual propia que hiciera posible su adecuación en el ámbito mexicano y su expresión práctica, que enseguida se expondrá con detalle.

De manera particular, la medicina, en el mundo contemporáneo, no puede prescindir de la bioética, puesto que le permite reencontrar esa conexión con el humanismo que inspiró la existencia misma de las ciencias de la salud y además le aporta una serie de conocimientos que refuerzan su *ethos*; por ello, es fundamental que, en el plano general, siempre esté aparejado el desarrollo de estas tres grandes dimensiones del saber práctico: la medicina, las ciencias de la vida y la bioética.

Creación, desarrollo y evolución de la Comisión Nacional de Bioética

Desde la década de 1970, México ha hecho un esfuerzo continuo por institucionalizar el desarrollo de la bioética en el país. Fruto de ello es la creación de la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) en 1992, así como el estable-

cimiento de dos organizaciones autónomas que congregan a distinguidas personalidades de las ciencias, la medicina y las humanidades de este contexto: la Academia Nacional Mexicana de Bioética, fundada el 12 de septiembre de 1995, así como el Colegio de Bioética, constituido el 22 de enero de 2003.

La bioética en México tiene una historia que revela la dedicación de importantes personalidades, íconos en el ámbito de las ciencias de la salud y las humanidades, quienes finalmente alentaron la acertada creación de la CONBIOÉTICA,¹⁶ institución responsable del impulso, el desarrollo y la consolidación de la cultura bioética, y que en sus primeros 20 años ha llevado a cabo grandes esfuerzos que han sido clave para la consecución de sus objetivos. Desde su creación en 1992, para constituirse como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa (2005), ha venido trabajando ininterrumpidamente, con la misión¹⁷ de promover una cultura bioética en México a partir del análisis laico, plural e incluyente de los dilemas bioéticos, fundamentado en el respeto a los derechos del ser humano, a la protección de los seres vivos y la preservación de su entorno.

La Comisión se distingue por ser una institución nacional, plural, laica e incluyente, con autonomía técnica y operativa, cuyo funcionamiento es dirigido por un consejo integrado por un presidente y seis connotados consejeros designados con equilibrio tanto en el orden de su profesión como de género, ideología y perspectiva bioéticas. Sus tareas esenciales incluyen analizar y discutir dilemas bioéticos de debate social y emitir, en su caso, opiniones al respecto, así como recoger puntos de vista de los estudios que se hagan y dar opiniones hacia el exterior. Asimismo, con el apoyo y aval del consejo, la CONBIOÉTICA formuló su propia noción del concepto, que se expresa como una "extensión de la ética que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos de políticas públicas, para

regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médicas, que afecten la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones".¹⁸

En los últimos años, la consolidación del marco jurídico de la CONBIOÉTICA ha fortalecido su carácter rector, su función normativa y su desempeño como órgano de consulta para el establecimiento de políticas públicas de salud vinculadas con la temática bioética, entre otros aspectos. Adicionalmente, tiene participación en el Consejo Nacional de Salud y en las reuniones de gabinete a las que convoca la Secretaría de Salud.

Claro que la bioética en México ha tenido que luchar por ganar un espacio dentro del debate público racional, en las políticas públicas y en las agendas nacional e internacional, por lo que la conquista de un espacio físico ha representado un gran triunfo fruto del esfuerzo y la visión de quienes han depositado su confianza en esta institución. Desde enero de 2012, la CONBIOÉTICA cuenta con una nueva sede que le ha permitido desarrollar de mejor manera su labor, y en especial la del Centro del Conocimiento Bioético (CECOBE), que ha sido un vínculo indispensable para la comunicación con la sociedad, cuya función es coadyuvar a promover la cultura bioética a través de dos acciones sinérgicas: la búsqueda, acopio y actualización de la información especializada en el terreno de la bioética (biblioteca física y virtual),¹⁹ así como el desarrollo de un programa de divulgación de los principales tópicos en este campo, y de los avances y perspectivas de la comisión.

La Biblioteca CONBIOÉTICA ofrece servicios de información de manera gratuita a la población en general y a estudiosos, especialistas, académicos e investigadores, a partir de publicaciones impresas y digitales, y diversas bases de datos de lo más actual en los planos nacional e internacio-

nal. Con ello, el CECOCBE pretende proyectarse como uno de los centros de información más especializados en el terreno de la bioética. En el ámbito de la divulgación destaca la edición impresa de diversos libros, folletos, carteles y publicaciones, así como el desarrollo de un programa de comunicación social y educativa de los temas bioéticos de primera importancia a través de los medios de comunicación. A la fecha, el Centro del Conocimiento Bioético ha formalizado acuerdos de colaboración e intercambio con más de un centenar de bibliotecas y centros de información, lo que potencia su oferta de servicios.

Asimismo, el proyecto de construcción de la nueva sede consideró criterios bioéticos en el diseño de la obra, como: facilidades para las personas con discapacidad en inmuebles federales y el uso eficiente de energía, entre otros aspectos; de tal suerte que México, al igual que algunos otros países en el mundo, cuenta con instalaciones adecuadas para el quehacer de la bioética. El inmueble se complementará con una unidad de seminarios para la formación y capacitación de recursos humanos y el desarrollo de actividades académicas y de divulgación.

La trayectoria institucional denota la complejidad de la misión, por lo tanto México debe sentirse orgulloso de contar con una de las comisiones nacionales de bioética con mayor infraestructura y que además sigue posicionándose como referente nacional e internacional, impulsando la reflexión y, sobre todo, la actitud bioética.

En 2012 se cumplieron 20 años de la Comisión, y para la celebración de este vigésimo aniversario²⁰ se llevaron a cabo diversas acciones: la inauguración de la nueva sede; la firma de los convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); la apertura de la galería de ex titulares



de la institución; la cancelación y emisión de la estampilla postal respectiva; Expo-libro Bioética; la edición del billete conmemorativo como parte del Sorteo Mayor de la Lotería Nacional, así como la exposición conjunta: Bioética y responsabilidad social.

En este marco de celebración se efectuó también la 7ª Reunión Nacional de Comisiones Estatales de Bioética y tuvo lugar la ceremonia conmemorativa del X Aniversario del Premio Internacional Manuel Velasco Suárez a la Excelencia en Bioética, iniciativa conjunta de la Fundación Panamericana para la Salud y la Educación (PAHEF), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Comisión como parte de la Secretaría de Salud. Todos estos eventos no sólo celebraron a la institución y sus logros, sino que marcaron el inicio de una nueva etapa llena de posibilidades de crecimiento y de nuevos proyectos que, sin duda, darán para muchos años más.

Estos convenios que la CONBIOÉTICA firmó con la UNAM y el CONACyT tienen como propósito establecer las bases y mecanismos de coordinación para llevar a cabo acciones concertadas que contribuyan al mejoramiento, desarrollo e impulso de la actividad académica, la investigación y la difusión relacionadas con la bioética, así como instaurar mecanismos para impulsar la bioética y la ética en la ciencia, la tecnología y la innovación.

En el ámbito académico, la CONBIOÉTICA ha apoyado directamente el desarrollo de programas de enseñanza en diversas instituciones de educación superior en materia de bioética, como es el caso de la Universidad Anáhuac, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) —con el cual se llevará a efecto un diplomado sobre derecho y bioética—, y finalmente, junto con el Programa Universitario de Bioética de la UNAM, un diplomado en bioética dirigido de manera específica a miembros de Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación.

Además, la Comisión ha establecido otros convenios de colaboración con instituciones como el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, y ha construido vínculos con la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y el Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica (CETIFARMA) para la realización de actividades conjuntas en temas y prioridades de bioética.

También mantiene relación con sus homólogos de otros lugares del orbe. Tal es el caso del Comité Consultatif National d'Éthique pour les Sciences de la Vie et de la Santé de Francia; con la Comisión de Bioética de Quebec, Canadá —Commission d'Éthique en Science et en Technologie— y la UNESCO en el abordaje de diversos tópicos del campo de la bioética para fortalecer el desenvolvimiento de esta disciplina en México y en el mundo, por lo que participa en sus foros y reuniones de trabajo de manera constante.

Otra actividad complementaria es que en 2011 la Comisión quedó inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), instrumento de apoyo que identifica a las instituciones que llevan a cabo actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología en México. Este registro permite emprender estudios y participar en los programas de estímulo y apoyo correspondientes. Al respecto, en 2012 la CONBIOÉTICA recibió un donativo para fortalecer el Centro del Conocimiento Bioético, a través de su biblioteca virtual y el Sistema de Telebioética; todo ello permite dar cumplimiento a una capital tarea que tiene encomendada de acuerdo con lo que establece su decreto de creación de 2005, en el sentido de organizar y participar en actividades de investigación y docencia vinculadas con su objeto, así como opinar sobre los protocolos de investigación en salud que se sometan a su consideración.

La CONBIOÉTICA: referente nacional e internacional

En el contexto internacional, la CONBIOÉTICA se ha proyectado como una institución de vanguardia con la capacidad de aportar respuestas geográficas a los problemas que existen en todo el mundo y que traspasan barreras. Un logro de enorme envergadura es el hecho de que, por conducto de la Comisión, México ha sido designado sede de la 10ª Cumbre Global de Comisiones Nacionales de Bioética que auspicia la Organización Mundial de la Salud, y del 12º Congreso Mundial de Bioética de la Asociación Internacional de Bioética, ambos a realizarse en 2014. Estos eventos son de los más relevantes en su tipo y marcan la pauta del desarrollo de la bioética en el plano mundial, por lo cual 2014 será el *Año de la Bioética en México*.²¹

La Comisión goza de prestigio y reconocimiento internacional, lo que le permite vincularse con cuerpos consultivos de otras naciones, especialmente del continente. Tal es el caso de la reunión que organizó en 2011 con los delegados de los Cuerpos Consultivos en Bioética de los países de la Región de las Américas, a la que asistieron 10 países del continente. Además, en la 9ª Reunión de Comités Nacionales de Ética en Investigación realizada en Cartago, Túnez, en 2012, la Comisión presidió el grupo de trabajo internacional de ética en investigación. De igual forma, la Comisión colabora activamente con las principales organizaciones e instituciones de bioética de carácter internacional como son, entre otras, la División de Ética y Salud de OMS/OPS; Global Summit of National Bioethics Advisory Bodies, OMS; Committee on Bioethics (DH-BIO), Council of Europe; Comités Internacionales de Bioética de UNESCO y su División de Ética; Federación Latinoamericana y del Caribe y de Instituciones de Bioética (FELAIBE); European Commissions International Dialogue on Bioethics (BEPa); Nuffield Council on

Bioethics, U.K., y The International Association of Bioethics (IAB).

Asimismo, la Comisión es un referente de las actividades que se realizan en México en el ámbito bioético, tanto por sus funciones de órgano normativo y consultivo multidisciplinario, como por su carácter de instancia rectora en el país, por lo que se da a la tarea de formular y emitir opiniones técnicas y pronunciamientos en el terreno de la bioética a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial (federal y estatales) en materia de legislación y políticas públicas.

La CONBIOÉTICA ha venido promoviendo la integración de una infraestructura bioética en todo el país, la cual está encabezada por las Comisiones Estatales de Bioética, órganos colegiados que impulsan los fundamentos, la aplicación de la normatividad en materia bioética y promueven el debate de los dilemas bioéticos en los estados en lo relativo a la atención y la investigación en salud y en el cuidado del entorno ambiental.

Como resultado de ello, se logró la adición y la reforma de la Ley General de Salud, para introducir la obligatoriedad de contar con Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) y Comités de Ética en Investigación (CEI) en todos los establecimientos hospitalarios y centros de investigación del país, sujetándose a los criterios establecidos por la Comisión.²²

En tal sentido, la Comisión emitió las disposiciones necesarias para el registro e integración de los Comités Hospitalarios de Bioética²³ y los Comités de Ética en Investigación,²⁴ las cuales se publicaron mediante acuerdo del Secretario de Salud, con lo que se fortalece su función normativa. La Comisión Nacional de Bioética, y en general las diversas instancias que conforman la infraestructura bioética en el país, constituyen un apoyo para salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de los pacientes y sus familiares, al promover acciones orientadas al



análisis y la reflexión de los dilemas bioéticos que tienen lugar en el contexto de la atención a la salud y la investigación, sea en el plano individual o colectivo. Su papel incide en la mejora de la calidad de la atención, lo que sin duda se traduce en beneficio directo de la población y en la protección del paciente.

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, se considera que hay mucho que hacer por el desarrollo de la bioética en México y que es responsabilidad de todos garantizar que las ciencias de la salud —para que sean capaces de tener realmente un impacto positivo y alcanzar los objetivos que se les han planteado como respuesta a las necesidades que existen en esta sociedad y en el mundo—, inicien un diálogo en términos bioéticos y se enfoquen en generar mejores condiciones de vida para la humanidad, lo cual no es una cuestión menor: no es únicamente hacer ciencia, sino una nueva actitud humanista que debe caracterizar al médico y a todo profesional de la salud; es decir, una actitud bioética.

Agradecimiento

El autor agradece la colaboración de la Lic. Alexandra Olmos Pérez, del Dr. Alejandro del Valle Muñoz y del Lic. Raúl Héctor Rodríguez Otero.

REFERENCIAS

1. Post S. Encyclopedia of Bioethics. 3rd ed. USA: Macmillan Reference USA; 2004. 3 (Pt I-M). Medical Ethics IV. Latin America, 2004. p. 1547-1552.
2. Lolas-Stepke F. Bioética y antropología médica. Santiago de Chile: Mediterráneo; 2000. p. 31-35.
3. Callahan D. Bioethics as a discipline. The Hastings Center Studies 1973;1(1):66-73.
4. Jahr F. BioEthik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze. Kosmos: Handweiser für Naturfreunde 1927;24(1):2-4.
5. Potter VR. Bioethics. Bridge to the future. USA: Prentice-Hall; 1971.
6. Potter VR. Bioethics: the science of survival. Perspectives in Biology and Medicine 1970;14(1):127-153.
7. Post S. Encyclopedia of Bioethics. 3rd ed. USA: Macmillan Reference USA; 2004. 1 (Pt A-C). Bioethics p. 278-286.
8. The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. The Belmont Report. Ethical Principles and Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research. USA: Department of Health, Education, and Welfare; 1979.
9. González J. Razones ético-filosóficas de una bioética laica. México: Proteo. Diálogos de Ética y Bioética; 2011 (consultado el 06 de febrero de 2014). Disponible en <http://www.dialogos.unam.mx/RAZONES%20FILOSOFICAS%20DE%20UNA%20BIOTICA%20LAICA.pdf>
10. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Francia: Conferencia General de la UNESCO. 2005.
11. Reich WT. editor in chief. Encyclopedia of Bioethics. USA: Macmillan and Free Press; 1978. 1 and 2 (Pt Abortion to Medical). Introduction p. XIX.
12. Hottois G. ¿Qué es la bioética? México, Fontamara. 2011.
13. Portal del Programa Regional de Bioética (Página principal en Internet). Santiago de Chile: Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud; c1994 (actualizado el 04 de septiembre de 2013; consultado el 06 de febrero de 2014). Disponible en http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5582&Itemid=4004&lang=es
14. Postigo Solana E. Bioética, concepciones antropológicas y corrientes actuales. España: Universidad Centro de Estudios Universitarios (CEU). 2008. p. 3.
15. Jonas H. El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica. 2a ed. España, Herder. 2004. p. 77.
16. Comisión Nacional de Bioética. (Página principal en Internet). México: Centro del Conocimiento Bioético; c2010 (consultado 06 febrero 2014). Disponible en <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/antecedentes.html>
17. Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. Diario Oficial de la Federación, Tomo DCXXIV No. 5, (7-09-2005).
18. Comisión Nacional de Bioética. (Página principal en Internet). México: Centro del Conocimiento Bioético; c2010 (consultado 06 febrero 2014). Disponible en <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/queeslabioetica.html>
19. Portal de la Biblioteca de la Comisión Nacional de Bioética [Página principal en Internet]. México: Comisión Nacional de Bioética; c2011 (actualizado en enero de 2014; consultado el 06 de febrero de 2013). Disponible en www.amigosconbioetica.org
20. Comisión Nacional de Bioética. XX Aniversario Comisión Nacional de Bioética 1992-2012. Gaceta CONBIOÉTICA (Serie

- en Internet) 2012;1(4):52. (consultado 06 febrero 2014) Disponible en http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/numero_4/portada.html
21. Comisión Nacional de Bioética. 2014 Año de la Bioética en México. Gaceta CONBIOÉTICA (Serie en Internet) 2013;1(5):40. (consultado 06 febrero 2014). Disponible en http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/numero_5/portada.html
 22. Decreto por el que se adiciona el artículo 41 Bis y se reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación, Tomo DCXCIX No. 10, (14-12-2011).
 23. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética. Diario Oficial de la Federación, Tomo DCCIX No. 24, (31-10-2012). (consultado 06 febrero 2014). Disponible en <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/AcuerdoCHB.pdf>
 24. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética. Diario Oficial de la Federación, Tomo DCCIX No. 24, (consultado 06 febrero 2014). Disponible en <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/AcuerdoCEI.pdf>